

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-03000-19-0523-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 523

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión a las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del U080, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 21 Entidades Federativas, así como en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, las conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 553,000.0 |
| Muestra Auditada | 553,000.0 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 553,000.0 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 6,779.1 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 544,428.2 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Baja California Sur por 553,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur se notificarán en la auditoría número 515 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2023.

Solicitud y Formalización de los Apoyos

2. El Gobierno del Estado de Baja California Sur solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 553,000.0 miles de pesos para el pago de remuneraciones adicionales y especiales, estímulos a servidores públicos, seguridad social y otras prestaciones sociales y económicas; asimismo, formalizó y suscribió los convenios de acuerdo con la normativa.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió de la Federación los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 de los convenios números 0722/23 y 1109/23 por 253,000.0 miles de pesos y 300,000.0 miles de pesos, respectivamente, en dos cuentas bancarias productivas y específicas, en las cuales se generaron rendimientos financieros por 20.2 miles de pesos y no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de otra fuente de

financiamiento; además, se verificó que las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa se notificaron a la Tesorería de la Federación.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur no abrió una cuenta bancaria específica y productiva en virtud de que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur administró a su nombre y cuenta los recursos que le fueron asignados del programa.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur registró presupuestal y contablemente los ingresos por 553,000.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 20.2 miles de pesos de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación para el ejercicio fiscal 2023, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados.

5. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 del convenio 0722/23 por 235,585.5 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro y los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios; sin embargo, la documentación no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa y con el número de registro del convenio.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/017/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Gobierno del Estado de Baja California Sur solicitó recursos mediante el convenio 0722/23 para destinar a la partida 1400 "Seguridad Social" por 17, 414.5 miles de pesos, de los cuales ejerció 1,875.1 miles de pesos para el fondo de vivienda, 5,687.4 miles de pesos para aportaciones de seguridad social y 3,072.9 miles de pesos para el sistema de ahorro para el Retiro, que en suma ascendieron a 10,635.4 miles de pesos y reintegró 6,779.1 miles de pesos.

Sin embargo, la entidad fiscalizada por concepto del sistema de ahorro para el retiro proporcionó la documentación que acreditó y justificó el pago por 984.2 miles de pesos, por lo que se analizaron los estados de cuenta bancarios de marzo, abril, mayo y junio de 2023, donde no se identificó el pago correspondiente al primer bimestre del sistema de ahorro para el retiro por 2,088.7 miles de pesos y no se proporcionó información y documentación adicional que acreditara la erogación complementaria al importe total erogado por dicho concepto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos

42, párrafo primero, 43 y 70, fracción I; del Convenio para la Entrega de Apoyos Financieros Extraordinarios no Regularizables a través del Programa Presupuestario U080 en el Ejercicio Fiscal 2023, número 0722/23 de fecha 20 de julio de 2023, cláusula tercera, inciso g, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, numeral 17.

2023-A-03000-19-0523-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,088,652.20 pesos (dos millones ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos 20/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que el Gobierno del Estado de Baja California Sur no proporcionó la documentación que acreditara el pago correspondiente al primer bimestre de 2023 del sistema de ahorro para el retiro, solicitado por medio del convenio 0722/23, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracción I y del Convenio para la Entrega de Apoyos Financieros Extraordinarios no Regularizables a través del Programa Presupuestario U080 en el Ejercicio Fiscal 2023, número 0722/23 de fecha 20 de julio de 2023, cláusula tercera, inciso g, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, numeral 17.

7. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 del convenio 1109/23 por 298,207.3 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro y los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios; sin embargo, la documentación no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa y con el número de registro del convenio.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/018/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur transfirió recursos de ingresos propios a cuentas pagadoras por 246,220.9 miles de pesos para el pago de las nóminas de personal docente y administrativo con plaza estatal de educación básica y el pago de aportaciones de seguridad social; asimismo, como

resultado de la recepción de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación por 253,000.0 miles de pesos del convenio 0722/23, la secretaría transfirió los recursos de las erogaciones realizadas con anterioridad con ingresos propios a una cuenta recuperadora de recursos; además, se verificó que se realizó la reclasificación presupuestal y contable de los recursos del programa.

9. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur transfirió recursos de ingresos propios a cuentas pagadoras por 298,207.3 miles de pesos para el pago de las nóminas de personal docente y administrativo con plaza estatal de educación básica; asimismo, como resultado de la recepción de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación por 300,000.0 miles de pesos del convenio 1109/23, la secretaría transfirió los recursos de las erogaciones realizadas con anterioridad con ingresos propios a una cuenta recuperadora de recursos; además, se verificó que se realizó la reclasificación presupuestal y contable de los recursos del programa.

Destino y Ejercicio de los Recursos

10. El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, por 553,000.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 544,428.2 miles de pesos y pagó 517,196.6 miles de pesos, que representaron el 95.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 544,428.2 miles de pesos, que representaron el 98.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 8,571.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 20.2 miles de pesos, no fueron ejercidos y se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto ministrado | Al 31 de diciembre de 2023 | | | | Primer trimestre de 2024 | | | Recursos pagados acumulados | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total | | | |
|--------------------------------------|------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|------------------|---------------------|-----------------------------|---|---|---|--|
| | | Recursos comprometidos | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados | Recursos no pagados | | Total | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación | |
| Capítulo 1000 "Servicios Personales" | 553,000.0 | 544,428.2 | 8,571.8 | 544,428.2 | 517,196.6 | 27,231.6 | 27,231.6 | 0.0 | 544,428.2 | 8,571.8 | 8,571.8 | 0.0 | |
| Rendimientos Financieros | 20.2 | 0.0 | 20.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 20.2 | 20.2 | 0.0 | |
| Total | 553,020.2 | 544,428.2 | 8,592.0 | 544,428.2 | 517,196.6 | 27,231.6 | 27,231.6 | 0.0 | 544,428.2 | 8,592.0 | 8,592.0 | 0.0 | |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 8,592.0 miles de pesos se reintegraron en tiempo a la Tesorería de la Federación.

PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Reintegro en tiempo | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada | Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación |
|--------------------------|---|---------------------|---|--|
| Ministrado | 8,571.8 | 8,571.8 | 0.0 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 20.2 | 20.2 | 0.0 | 0.0 |
| Total | 8,592.0 | 8,592.0 | 0.0 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

11. El Gobierno del Estado de Baja California Sur, por medio del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación y de los convenios de apoyo financiero extraordinario no regularizables números 0722/23 y 1109/23 por 253,000.0 miles de pesos y 300,000.0 miles de pesos, respectivamente, que en suma total ascendieron a 553,000.0 miles de pesos, destinó al pago de la nómina del personal docente y administrativo con plazas estatales de nivel de educación básica y al pago de aportaciones de seguridad social, de los cuales ejerció 246,220.9 miles de pesos y 298,207.3 miles de pesos, respectivamente, que en suma total ascendieron a 544,428.2 miles de pesos, los cuales se alinearon a los objetivos del programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, por parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur, se constató lo siguiente:

| INFORMES TRIMESTRALES | | | | |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR | | | | |
| CUENTA PÚBLICA 2023 | | | | |
| Informes Trimestrales | 1 ^{er} | 2 ^{do} | 3 ^{er} | 4 ^{to} |
| Cumplimiento en la Entrega | | | | |
| Ejercicio del Gasto | N/A | N/A | N/A | Sí |
| Cumplimiento en la Difusión | | | | |
| Ejercicio del Gasto | N/A | N/A | N/A | Sí |
| Calidad | | | | Sí |
| Congruencia | | | | Sí |

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

N/A: No aplica

El Gobierno del Estado de Baja California Sur informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el ejercicio y destino de los recursos del programa, respecto del formato denominado “Ejercicio del Gasto” del cuarto trimestre, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

13. La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur remitió de manera oportuna a la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales relativos a la aplicación de los recursos y rendimientos financieros, los cuales coincidieron con la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, los informes finales, se remitieron de manera extemporánea.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/019/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El Gobierno del Estado de Baja California Sur no acreditó los avances en las acciones que le permitieran resolver el problema o situación coyuntural que motivó la solicitud de apoyos extraordinarios y específicos, así como el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y paulatinamente, reducir las solicitudes de apoyo y monto de recursos extraordinarios a cargo de la Federación.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/020/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió de la Secretaría de Educación Pública las observaciones al informe del cuarto trimestre del destino y aplicación de los recursos del programa relacionados con los convenios números 0722/23 y 1109/23, las cuales fueron atendidas de manera extemporánea.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/021/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales Nómina

16. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, realizó el pago de remuneraciones adicionales y especiales y de estímulos al personal docente y administrativo de apoyo y de asistencia a la educación con plaza estatal de nivel básica, de las partidas 1300 “Remuneraciones Adicionales y Especiales” por 135,816.6 miles de pesos y 1700 “Pago de Estímulos a Servidores Públicos” por 99,768.9 miles de pesos, los cuales ascendieron a 235,585.5 miles de pesos, cuyos pagos se ajustaron a la plantilla y tabuladores autorizados, y a los conceptos requeridos en la solicitud de apoyo extraordinario realizada a la Secretaría de Educación Pública.

17. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, ejerció recursos por 298,207.3 miles de pesos, de los 300,000.0 miles de pesos asignados, para las partidas 1300 “Remuneraciones Adicionales y Especiales” 1500 “Otras Prestaciones Sociales y Económicas” y 1700 “Pago de Estímulos a Servidores Públicos”, cuyos pagos se ajustaron a la plantilla y tabuladores autorizados, y a los conceptos requeridos en la solicitud de apoyo extraordinario realizada a la Secretaría de Educación Pública.

18. Con la revisión de 50 expedientes del personal de la nómina pagada con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, se comprobó que la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur careció de un reglamento, manual de personal o profesiograma oficial que le permitiera constatar que el personal contratado contó con los requisitos mínimos para ocupar los puestos que integran la estructura organizacional.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal

efecto, integró el expediente número CG/EPRA/022/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con el análisis de las bases de datos de las nóminas del ejercicio fiscal 2023 pagadas con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, se constató que ningún servidor público de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur fue comisionado a las diferentes comisiones sindicales, a otras dependencias, no ocupó cargos de elección popular, ni se identificaron decesos durante 2023; asimismo, se comprobó que se otorgaron licencias sin goce de sueldo que fueron debidamente autorizadas y no se realizaron pagos improcedentes de sueldos y prestaciones después del inicio de las licencias otorgadas.

20. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con cargo al convenio 0722/23, realizó 37 pagos después de la fecha de baja definitiva de 6 personas durante el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 111.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó 14 pagos por 51,650.31 pesos a 2 trabajadores, ya que presentó el formato único de personal, los cuales acreditaron que los pagos fueron procedentes y efectivamente devengados por los trabajadores y el reintegro a la Tesorería de la Federación por 59,597.00 pesos correspondientes a 23 pagos de cuatro trabajadores identificado como bajas, con lo que se solventa lo observado.

21. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con cargo al convenio 1109/23, realizó 53 pagos a 10 personas después de la fecha de baja definitiva en el ejercicio fiscal 2023 por 276.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó 34 pagos por 226,288.14 pesos a 8 trabajadores, ya que presentó el formato único de personal, los cuales acreditaron que los pagos fueron procedentes y efectivamente devengados por los trabajadores y el reintegro a la Tesorería de la Federación por 50,302.00 pesos correspondientes a 19 pagos de dos trabajadores identificado como bajas, con lo que se solventa lo observado.

22. Con la revisión de las bases de datos de las nóminas del ejercicio fiscal 2023 pagadas con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, se constató que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur retuvieron y enteraron el Impuesto Sobre la Renta por 46,178.6 miles de pesos y las cuotas de seguridad social por 2,567.1 miles de pesos.

23. Con la confrontación de la base de datos de las nóminas pagadas con los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, se comprobó que la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur no proporcionó información actualizada y validada de las nóminas autorizadas, ya que seis Registros Federales de Contribuyentes no se encontraron registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria.

2023-A-03000-19-0523-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur realice las gestiones correspondientes al Servicio de Administración Tributaria para que el Registro Federal de Contribuyentes de los trabajadores sea actualizado y validado; asimismo, actualice sus bases de datos de las nóminas pagadas con el Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

24. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, realizó 56,068 pagos a trabajadores por 360,242.7 miles de pesos, identificados en formato de Lenguaje de Mercado Extensible y Formato de Documento Portátil, los cuales se encontraron vigentes de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria.

No obstante lo anterior, la entidad fiscalizada no proporcionó el total de archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible, correspondiente a las erogaciones del capítulo 1000 "Servicios Personales".

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/023/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Verificación Física de Centros de Trabajo

25. Con la verificación física al personal de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, se constató que 21 trabajadores laboraron de acuerdo con sus funciones y categorías durante el ejercicio fiscal 2023, de los cuales 16 se encontraron físicamente en los diferentes planteles y de los 5 trabajadores que no fueron ubicados, se justificó su ausencia y se contó con la documentación que acreditó que durante 2023 prestó sus servicios en la secretaría.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 2,198,551.20 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 109,899.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,088,652.20 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 553,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Baja California Sur comprometió 544,428.2 miles de pesos y pagó 517,196.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 544,428.2 miles de pesos, que representaron el 98.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 8,571.8 miles de pesos, los cuales se

reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 20.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,088.7 miles de pesos, que representó el 0.4% de la muestra auditada y se reintegraron a la Tesorería de la Federación 109.9 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, ya que remitió de forma extemporánea los informes finales del programa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/2602/2024 del 17 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance,

mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6 y 23 se consideran como no atendidos.



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 Contraloría General
 Dirección de Seguimiento a
 Programas Federales

6 CDs
 7 USD.
 Llegado

Oficio: CG/2602/2024.
 Asunto: Se envía información.

La Paz, Baja California Sur, a 17 de diciembre del 2024.
 2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle Santo Domingo.

José Arturo Lozano Enríquez
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
 de la Auditoría Superior de la Federación
 Presente.



En seguimiento a la Auditoría número 523, denominada "Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" (U080), ejercicio fiscal 2023, y en referencia al oficio DAGF-A1/0071/2024; se adjuntan copias certificadas de los oficios en respuesta, como a continuación se describen:

| Oficio Número: | Suscrito por: | DAGF-A1/0071/2024 Respuesta a Resultados: |
|---|--|--|
| SEP/DAF/10.1/3563/2024 1 CD certificado | Oscar Rene Núñez Cosío Director de Administración y Finanzas de la SEP | Resultado 23, Procedimiento 7.7 |
| SEP/DAF/10.1/3564/2024 1 CD certificado | | Resultado 24, Procedimiento 7.7 |
| SEP/DAF/10.1/3568/2024 1 CD certificado | | Resultado 26, Procedimiento 7.10 |
| SEP/DAF/10.1/3569/2024 1 CD certificado | | Resultado 20, Procedimiento 7.2 |
| SEP/DAF/10.1/3570/2024 1 CD certificado | | Resultado 17, Procedimiento 6.4 |
| SEP/DAF/10.1/3571/2024 1 CD certificado | | Resultado 15, Procedimiento 6.2 |
| SEP/DAF/10.1/3572/2024 1 USB certificada | | Resultado 27, Procedimiento 7.11 |

Lo anterior, para dar atención al requerimiento realizado por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto.

Atentamente

Rosa Cristina Buendía Soto
 Contralora General



CONTRALORÍA
 GENERAL



GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Contraloría General
Dirección de Seguimiento a
Programas Federales

c.c.p.- Óscar René Núñez Cosío.- Director de Administración y Finanzas de la SEP.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Reynaldo Espinoza Acevedo.- Director de Seguimiento a Programas Federales de la Contraloría General.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Mayra Haydee Castro Ramírez.- Coordinadora de Control y Seguimiento de Auditorías de la SEP.- Para su seguimiento.
c.c.p.- Expediente.
c.c.p.- Archivo.
*RCBS/REA/AGGL/DSOC

A D

Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Solicitud y Formalización de los Apoyos.
3. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
4. Registro e Información Financiera
5. Destino y Ejercicio de los Recursos
6. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
7. Servicios Personales Nómina
8. Verificación Física de Centros de Trabajo

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: Este procedimiento se verificó en las auditorías del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- ❖ Solicitud y Formalización de los Convenios: Se constató que las entidades federativas remitieron a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Autoridad Educativa Local la solicitud de recursos acompañada de la información requerida en la normativa, y en la cual se describa el problema, situación coyuntural o cualquier otra que justifique la necesidad de contar con el apoyo extraordinario, así como el destino que tendrán los recursos solicitados.
- ❖ Transferencia de los recursos y rendimientos financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes en los estados recibieron los recursos del programa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que ésta los entregó a las instancias ejecutoras correspondientes. Asimismo, se constató que los recursos del programa no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas productivas y específicas.
- ❖ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos de los artículos 32-D con créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación, y del 69-B relacionado con los contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

❖ Destino y Ejercicio de los recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.

❖ Transparencia del Ejercicio de los recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de forma pormenorizada el ejercicio y destino de los recursos del programa, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.

❖ Servicios Personales Nómina: Se verificó que las plazas, categorías y los sueldos pagados con U080, correspondieron a la plantilla y al tabulador de sueldos autorizado al ente ejecutor, y a los conceptos requeridos en la solicitud de apoyo extraordinario realizada a la Secretaría de Educación Pública y, en su caso, identificar pagos improcedentes tales como pagos a personal que causó baja en plaza y baja definitiva de las dependencias, pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular, pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias cuyas funciones no estén relacionadas con la educación, entre otros aspectos.

❖ Verificación Física de Centros de Trabajo: Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina del programa, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeñó la función acorde con su categoría.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración y de Educación Pública, ambas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos, 42, párrafo primero, 43 y 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio para la Entrega de Apoyo Financiero Extraordinario no Regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el Ejercicio Fiscal 2023, con número de registro 0722/23, de fecha 20 de julio de 2023: cláusula tercera, inciso g.

Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública: numeral 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.